RESOLUCION D.A. Nº 299.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2017, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO E IDENTIFICADO COMO: *"SERVICIOS PARA ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANOS MUNICIPALES"* – PLURIANUAL - ID Nº 331.981.-

Asunción 12 JUL 2017

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME. Nº 43.688/17) en la que solicita aprobar el resultado del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2017,** convocada por la Institución, correspondiente a: ***"SERVICIOS PARA ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANOS MUNICIPALES"* – PLURIANUAL - ID Nº 331.981; y,**

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de Apertura de Sobres, han presentado propuestas los oferentes: **Ana Eladia González Ovelar; Carlos Rubén López Arévalo y Jorge Félix Cristaldo Rodríguez,** conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 14 de junio de 2017.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fueron elaboradas las Actas de Evaluación correspondientes, observando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 41/2017 (A) Técnica, en el que se constata que los consultores Ana Eladia González Ovelar; Carlos Rubén López Arévalo y Jorge Félix Cristaldo Rodríguez, ha alcanzado el puntaje técnico mínimo para la apertura de sus sobres económicos.

Que, en el Acta de Evaluación Nº 41/2017 (B) Económica, consta la descalificación de los oferentes: Ana Eladia González Ovelar y Carlos Rubén López Arévalo, por no observar la debida presentación de documentaciones básicas de carácter sustancial de la oferta económica.

Que, luego de verificar todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal de la propuesta del consultor Jorge Félix Cristaldo Rodríguez, y habiendo obtenido el mismo 100 puntos, en la evaluación técnica y en la evaluación económica y, por ende, en la evaluación combinada, el Comité de Evaluación sugirió la adjudicación del llamado al Consultor JORGE FÉLIX CRISTALDO RODRÍGUEZ, por un monto total de ***Gs. 498.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Ocho Millones)*** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes, por ajustarse plenamente a los requerimientos técnicos y económicos específicos, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a sus atribuciones contenidas en el numeral 7 del Art. 10 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Públicas, ha procedido a la revisión meramente cuantitativa del Informe de Evaluación citado.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

RESOLUCION D.A. Nº 299.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2017, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO E IDENTIFICADO COMO: *"SERVICIOS PARA ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANOS MUNICIPALES"* – PLURIANUAL - ID Nº 331.981.-

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°.- **Aprobar**, el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas **Nº 18/2017**, convocada por la Institución para la contratación de los ***"SERVICIOS PARA ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANOS MUNICIPALES"*** **– PLURIANUAL - ID Nº 331.981,** y en consecuencia **adjudicar** al Consultor JORGE FÉLIX CRISTALDO RODRÍGUEZ por un monto total de ***Gs. 498.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Ocho Millones)*** incluyendo el impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2017, en cuanto al Ejercicio Fiscal 2018, dichos gastos se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del Año respectivo.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/cm

SIME N° 43688/17